



“Año de la Integración Naci

amiento de Nuestra Diversidad”

## Resolución Directoral

El Agustino, 10 de Diciembre de 2012

### VISTO:

Los Expedientes N° 12-046364-001, N° 12-046912-001 y N° 12-046981-001, que contiene el Informe Técnico N° 030-2012-HNHU-D.LOG de fecha 03 de diciembre de 2012, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial N° 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2012-HNHU/DG de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Jefa de la Unidad de Logística, mediante Informe Técnico N° 030-2012-HNHU-D.LOG de fecha 03 de diciembre de 2012, ha sustentado la necesidad de efectuar la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2012, proponiendo se INCLUYAN los siguientes procesos:

### INCLUIR:

- Adjudicación Directa Pública, para el Adquisición de Máquina de Impresión OFFSET (dos colores) por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Imprenta de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por el valor referencial de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 376,905.67), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.9.99 – Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Equipo Electrobisturi Mono/bipolar con Coagulación de Plasma de Argón por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Medicina, por el valor referencial de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 185,553.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Equipo Electrobisturi por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Urología del Departamento de Cirugía de Especialidades, por el valor referencial de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (S/. 59,750.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con Memorandum N° 749-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 06 de noviembre de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para el proceso de selección Adjudicación Directa Pública, para el Adquisición de Máquina de Impresión OFFSET (dos colores) por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Imprenta de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por el valor referencial de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 376,905.67), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.9.99 – Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Memorandum N° 750-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 07 de noviembre de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Equipo Electrobisturi Mono/bipolar con Coagulación de Plasma de Argón por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Medicina, por el valor referencial de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 185,553.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Memorandum N° 747-2012-OPE-UP/HNHU, de fecha 06 de noviembre de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Equipo Electrobisturi por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Urología del Departamento de Cirugía de Especialidades, por el valor referencial de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (S/. 59,750.00), el mismo que se contemplara en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 153-2012-HNHU-OA, de fecha 05 de diciembre de 2012, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Ley N° 29873; y los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Director Adjunto;

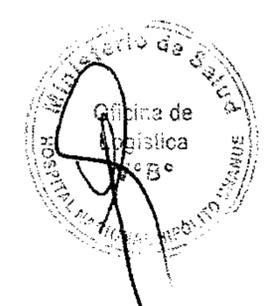
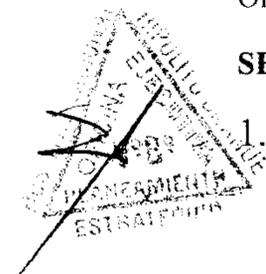
Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada por la Ley N° 29812; en la Ley del Ministerio de Salud aprobado por la Ley N° 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

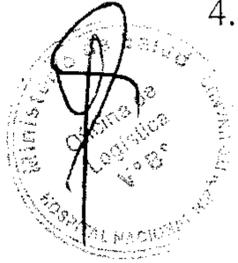
1. **APROBAR**, la **VIGÉSIMA MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el **AÑO FISCAL 2012**, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, debiendo Incluir los procesos, según el siguiente detalle:

**Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
Adjudicación Directa Pública	Bien	Adquisición de Máquina de Impresión OFFSET (dos colores) por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Imprenta de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	S/. 376,905.67 (Trescientos Setenta y seis mil Novecientos cinco con 67/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Diciembre
Adjudicación Directa Selectiva	Bien	Adquisición de Equipo Electrobisturi Mono/Bipolar con Coagulación de Plasma de Argón por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Medicina	S/. 185,553.00 (Ciento Ochenta y cinco mil Quinientos cincuenta y tres con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Diciembre
Adjudicación Directa Selectiva	Bien	Adquisición de Equipo Electrobisturi por Modalidad de Reemplazo para el Servicio de Urología del Departamento de Cirugía de Especialidades	S/. 59,750.00 (Cincuenta y nueve mil Setecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios	Diciembre



2. **DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, establezca las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.
3. **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las Instancias Administrativas competentes.
4. **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.



## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGSL/DAAB/jdrp

DISTRIBUCION:

- Dirección Adjunta
- Of. de Planeam. Estratég.
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Administración
- Unid. de Logística
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
.....  
Dr. Mario Suárez Lazo  
Director General (e)  
C.M.P. N° 16433

Handwritten signature and stamp.

